

### LA REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ E.S.E CERTIFICA:

En cumplimiento con la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información y en conformidad con la Matriz ITA de la Procuraduría General de la Nación para el presente año (2026) sobre el cumplimiento de los criterios de accesibilidad web en conformidad con el anexo técnico 1 de la Resolución 1519 de 2020 emanada por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, certifican:

- a) Que la página web de la entidad contiene elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) como texto alternativo.
- b) Que la página web de la entidad usa texto en el sitio web de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido.
- c) Que el código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con los enlaces, incluyendo un buscador.
- d) Que al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la opción seleccionada.
- e) Que los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales.
- f) Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada.
- g) Que se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados.
- h) Que el lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formulario, está en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas).
- i) Que los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplan con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona.

**Armando Tibaduiza Vargas**  
Subgerente Administrativo y Financiero

**Claudia Yolima Castro**  
Líder de Comunicaciones

Proyector: Katherine Álvarez Herrera/Apoyo calidad

**Ana Maritza Davila Barón**  
Gerente

**Diego Fernando Rivera Castro**  
Jefe de Oficina de Planeación  
(validar pertinencia de la información publicada)

**Jaime Andrés Sánchez**  
Líder de Sistemas  
(validar pertinencia de la información publicada)